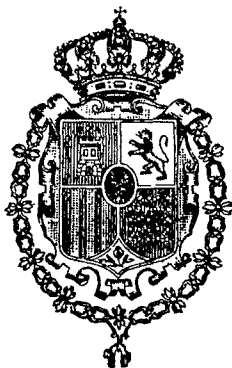


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 de septiembre último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, D. Antonio Rodríguez Romero, en súplica de que le sean permutadas nueve cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según reales órdenes de 1.º y 6 de febrero y 11 de mayo de 1897, 19 de abril y 29 de noviembre de 1898, 17 de enero y 20 de abril de 1899 y 28 de enero y 15 de abril de 1910, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 19 de diciembre último, promovida por el segundo teniente (E. R.) de Artillería, D. José Palacio Nadal, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y otra con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 4 de septiembre de 1906, 30 de diciembre de 1909 y 3 de enero, 21 de marzo y 18 de junio de 1910, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 de enero último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. Faustino Pulido Leal, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y otra con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 24 de diciembre de 1909, 18 de junio de 1910, 21 de noviembre de 1911 y 4 de septiembre de 1906, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, cese en el cargo de mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al capitán de Artillería D. José Leven-

feld y Spencer, destinado actualmente en la Comandancia de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En consideración á los distinguidos y meritorios servicios prestados por el coronel de Infantería D. Luis Jiménez Pajarero y Velasco, durante el tiempo que desempeñó el cargo de Director del Colegio de María Cristina, para huérfanos de dicha Arma, el Rey (q. D. g.), por resolución de 29 de enero último, ha tenido á bien concederle la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los arts. 1.º y 23 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 29 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el comandante de Infantería D. Antonio García Pérez, se declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 10 de octubre pasado, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada por el Capitán general de la primera región á favor del comandante de Infantería D. Antonio García Pérez, por servicios extraordinarios de profesorado en la Academia de su arma, acompañándose copias del acta de la Junta facultativa de aquel Centro de enseñanza, informe del primer jefe del mismo y las hojas de servicios y de hechos del interesado. Según el acta, este jefe ha prestado sus servicios como capitán profesor de la citada Academia desde agosto de 1905 hasta fin de julio anterior, y como comandante desde dicha fecha hasta fin de septiembre próximo pasado, fecha del cierre de la hoja de servicios. Durante este tiempo desempeñó las primeras clases del primer año, en el curso de 1905 á 1906; en los de 1907 á 1912 las primeras del segundo, más la de idioma árabe de segundo y tercer

curso; explicando asignaturas de muy diversa índole científica, que, por su variedad, atestiguan la ilustración y capacidad del comandante García Pérez; ha tenido el mando de la segunda y cuarta compañías, ha sido segundo jefe de un batallón de alumnos, ha formado parte de los tribunales de ingreso de primer ejercicio; asistió todos los años á los ejercicios de conjunto en el campamento de los Alijares, desempeñando prácticas de construcción de trincheras y servicio de seguridad en marcha y reposo; fué nombrado auxiliar del Museo de Infantería, cargo que ejerció desde su creación hasta su ascenso al empleo que hoy disfruta; y termina el acta de referencia manifestando la Junta que «apreciando lo mucho que valen las extraordinarias cualidades, espíritu militar, cultura, inteligencia y relevantes servicios del comandante D. Antonio García Pérez, acordó por unanimidad extender acta y elevar copia á la superioridad por si lo considera acreedor á una recompensa». El coronel director, en su informe, hace merecidos elogios de este jefe. Del historial resulta que el comandante García Pérez cuenta, con abonos, más de 22 años de servicios, está bien conceptuado, posee el idioma árabe, ha desempeñado diversas comisiones reglamentarias; con motivo de la visita de Sus Majestades los Reyes de España y Portugal á la Academia de Infantería, mereció se le dieran las gracias de real orden, como al director y demás profesores, por el brillante estado de instrucción de dicho Centro; fué nombrado miembro honorario de la sociedad mexicana de Geografía y Estadística, y correspondiente de la Real Sociedad Geográfica, de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras; es autor de varias obras y memorias, una declarada de texto para la Academia de Infantería, otra declarada de utilidad para las escuelas regimientales, y en su mayoría premiadas con recompensas militares, y en los juegos florales de Madrid, Zaragoza, Sevilla, Córdoba, Alicante y Hellín y en los certámenes Marianos de Sevilla y Zaragoza. Está en posesión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, cuatro de la misma clase y Orden con distintivo blanco, una de ellas con pasador del profesorado; tres de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco; cruz y encomienda de Carlos III, cruz de la orden civil de Alfonso XII, la de Cristo de Portugal, y las medallas de la campaña de Cuba, Alfonso XIII, sitios de Zaragoza, Puente Sampayo, Astorga, Brihuega y Ciudad Rodrigo. También se le concedieron tres menciones honoríficas. Después de lo dicho no ha menester, ciertamente, esforzarse para poner de manifiesto que el comandante García Pérez, es un jefe distinguido, dotado de excelente espíritu militar, de gran cultura y aplicación, y cuyos servicios á la enseñanza pueden considerarse comprendidos de lleno, no sólo en los términos de la real orden de 27 de octubre de 1902 (C. L. núm. 255), sino en los del artículo cuarto del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), puesto que se ofrecen con carácter de muy notables y provechosos. En virtud de lo expuesto, la Junta de esta Inspección general, opina por unanimidad que procede que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador especial de «Profesorado» que posee el aludido jefe, por virtud de real orden de fecha 25 de octubre de 1909 (D. O. núm. 242), se declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso al inmediato, conforme á las disposiciones anteriormente citadas y sobre la base de lo prevenido en el apartado primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 10 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 29 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al subinspector farmacéutico de segunda clase de Sanidad Militar D. Gregorio Olea Córdoba, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 16 de octubre último se dispuso informase esta Inspección general acerca de la propuesta de recompensa formulada por el Capitán general de la tercera región, á favor del subinspector farmacéutico de segunda clase D. Gregorio Olea Córdoba, por la obra de que es autor, titulada «Estudio químico farmacéutico de los medicamentos últimamente introducidos en la terapéutica».—El citado Capitán general dice: que cursa la obra, copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado y un informe acerca de la misma, con el cual se halla conforme.—El Inspector de Sanidad militar de la tercera región presenta el informe á que se alude en el escrito anterior y dice: que está conforme con cuantas apreciaciones en él se hacen; que de antiguo le son conocidas la gran capacidad é inteligencia, y sobre todo la constante laboriosidad del referido farmacéutico; que el presente trabajo ha sido hecho sin faltar á una exquisita puntualidad en los servicios de hospital, suministro de medicamentos á los cuerpos y dependencias militares, á jefes, oficiales y sus familias, á la prisión celular y al penal de San Miguel de los Reyes; y por esto, por la brillante concepción de sus estudios universitarios y la de su hoja de servicios, le propone para la resolución á que haya lugar.—El informe aludido, hecho por orden del Inspector de Sanidad, después de describir minuciosamente la obra, hace un resumen en el que aconseja que se curse el libro á la superioridad por sí á ésta mereciera análogo concepto; pues considera que se trata de una obra original, cuyo plan de exposición difiere por completo del hasta ahora seguido en la casi totalidad de las similares; porque está avalorada con cálculos del autor para la representación gráfica de algunas reacciones que hasta el presente no se habían publicado; porque es de positiva utilidad para médicos y farmacéuticos, especialmente para los de Sanidad militar, pues describe bajo nuevos é interesantes puntos de vista las substancias medicamentosas que há poco aparecidas han recibido la sanción de la ciencia, siendo un buen número de ellas reglamentarias en los hospitales militares; y, finalmente, porque demuestra gran capacidad y amor al estudio.—El libro, de 309 páginas en 4.º mayor, impreso en Zaragoza en 1912, consta de prólogo, texto, apéndice, listas de obras consultadas y de autores citados, índice y erratas advertidas.—En el prólogo hace el Sr. Olea una crítica acertada de los formularios que circulan disputándose el favor del público, señala sus defectos, dá una nueva orientación y traza, con arreglo á ella, el plan que se propone seguir.—En el texto describe 232 medicamentos, siguiendo el orden alfabético, adoptando como nombre principal el más usado para cada substancia, sea ó no científico. En la descripción incluye la sino-

umia, fórmulas empíricas y de constitución; obtención; caracteres organolépticos, físicos y químicos ó descripción botánica de las especies de que puedan proceder; acción terapéutica; dosis y formas farmacéuticas para la administración, terminando con una nota bibliográfica ceñida al material que describe. Intercala también, cuando el caso lo requiere, las características de identificación, incompatibilidades, procedimientos dosimétricos, condiciones especiales de conservación y cuantos datos puedan coadyuvar á las mejores prescripción y dispensación.—En el apéndice, siguiendo un plan análogo al del texto, pero en forma más concisa, trata de 99 agentes medicinales que han aparecido ó que su uso se ha generalizado mientras se editaba la obra.—La lista de obras consultadas comprende 124, de las que 105 son extranjeras, predominando las francesas y alemanas. La de autores citados es bastante extensa y el índice de medicamentos muy completo, pues comprende todos los sinónimos.—De la inspección de las hojas de servicios y de hechos, resulta: que cuenta 31 años de servicios efectivos, con buena concepción, y posee tres cruces del Mérito Militar con distintivo blanco, una de segunda clase pensionada hasta el ascenso inmediato y dos de primera, una de ellas con el pasador de Industria militar. Es Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, tiene una mención honorífica y las medallas de los centenarios de los Sitios y combates de Zaragoza, Gerona, Puente Sampayo, Astorga y Villaviciosa, más otra especial del ayuntamiento de Zaragoza. El estudio de los medicamentos modernos no es tema descuidado por los farmacéuticos militares, que ya por él han obtenido algunos señaladas recompensas, incluso el mismo Sr. Olea, que en 1906 presentó, con éxito, otro de los medicamentos nuevos entonces, pero de carácter puramente químico y destinado á reconocer rápidamente su pureza, impurezas, alteraciones ó sustitución, siguiendo el sistema establecido años atrás por Schmid y Wolfrum para los que en su época constaban en el Codes.—La que ahora presenta no se limita á los materiales adoptados hoy para los servicios farmacéutico-militares; se extiende, además, á cuantos con posterioridad á esa adopción han tomado carta de naturaleza en la práctica civil.—Trata de cada medicamento con una extensión adecuada á su importancia, no solo terapéutica, sino pecuniaria, por ser ésta la que determina el empleo de las sofisticaciones.—Algunas descripciones, como las del Salvarsán, radio y tuberculinas, constituyen verdaderas monografías, notables por la exquisita selección que el autor ha hecho para dejar consignado solo lo verdaderamente científico.—Como trabajo cuya finalidad principal es proporcionar los medios de asegurar la identidad y bondad del material farmacéutico, se ocupa con mayor interés de los datos conducentes á este fin que de los referentes al uso y propiedades terapéuticas, circunstancia que hace que el libro difiera de cuantos formularios ofrece el ramo de librería.—En las abundantes fórmulas químicas que presenta en su actual trabajo el Sr. Olea, confirma su antigua é indiscutible competencia, pues en gran parte resultan originales, por no estar publicadas, sucediendo lo mismo con no pocos procedimientos de obtención, y el ofrecer al pie de cada descripción una nota bibliográfica particular, es una novedad en formularios médicos y farmacéuticos, de indudable utilidad cuando surgen dudas ó necesidad de ampliar datos.—En resumen, trátase de un libro bien pensado y bien escrito, que demuestra capacidad y aplicación, laboriosidad é inteligencia dignas de premio á juicio del jefe de Sanidad de la región en que el interesado presta sus servicios; útil para médicos y farmacéuticos en ejercicio, y que en Sanidad militar puede servir de dato concreto y seguro para revisar y renovar en su día el catálogo vigente desde 1905, por todo lo cual, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que procede conceder al subinspector farmacéutico D. Gregorio Olea la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por

ciento del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E. no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.—Madrid 26 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 29 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al médico primero de Sanidad Militar don Federico González Deleito, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 6 de septiembre último se dispuso informarse esta Inspección general acerca de la instancia solicitando recompensa, promovida por el médico primero de Sanidad Militar, con destino en la Fábrica de pólvoras de Granada, D. Federico González Deleito, como autor de dos obras tituladas «Manual de Gimnasia sueca» y «La educación física en Suecia», acompañándose un escrito del Capitán general de la segunda región, índice bibliográfico de los autores consultados para la redacción del Manual y las hojas de servicios y hechos del interesado. Constituye la primera un libro en 8.º menor, de 121 páginas, con 55 figuras intercaladas en el texto, impresa en Toledo en 1912, y es fruto de las observaciones y estudios realizados por el autor en Stokolmo y Joinville de Pont, á donde fué comisionado por la Academia de Infantería. Da principio con una breve introducción, en donde se fija el concepto de la educación física, diciendo que comprende «todo lo concerniente á dirigir el desarrollo orgánico del individuo, á fin de obtener un hombre sano, fuerte y bello». La maravillosa máquina del cuerpo humano, á semejanza de las demás, no obra únicamente con inflexible sujeción al sistema constructivo que la informa, sino que aparece harto influenciada por el conductor. Obedece á la voluntad, que bien ordenada puede imprimir movimientos muy favorables al fin que se persigue; pero así como en éstas el perfeccionamiento de su construcción y la pericia del que la gobierna tienden á conseguir la más provechosa actuación del movimiento, en la humana éste es el medio para conseguir la perfección de la máquina, el desarrollo del cuerpo. A tal fin existe la educación física. Esta idea de la gimnasia como medio y no como fin tiene la debida consideración entre los principios fundamentales, luego de proclamarse beneficioso é indispensable para el desarrollo del organismo y de influjo tan positivo y bienhechor sobre el espíritu cuando se dirige convenientemente; y pues la voluntad es de todas las facultades psíquicas la que más influye sobre el movimiento, á ella habrá que supeditar la función coordinadora de los mismos. A la gimnasia incumbe, me-

dante la observancia de estos preceptos, el desarrollo armónico del cuerpo.—Constituyendo uno de sus postulados la necesidad de que sus maestros conozcan el funcionamiento del cuerpo humano, se incluyen en el Manual nociones de Anatomía y Fisiología. En sucesivos epígrafes se trata de los elementos que integran la obra educativa: el personal ó directivo; maestro; el factor material: gimnasio. Al educando se le dedica atención preferente en todos los capítulos, sin que tenga en ninguno consideración aislada. Cuanto al primero, puede afirmarse que ningún otro método supera al sueco; tan excelentes son las cualidades de sus maestros. El autor las consigna en forma de preceptos, indicando los principios en que deben inspirarse para el buen desempeño de su misión. Al hablar del gimnasio, sienta como base la conveniencia de que los ejercicios sean al aire libre, y sólo como excepción impuesta por los rigores del clima, se enseñen en lugares cerrados, haciendo su descripción, manera de improvisarlos en los cuarteles y elementos materiales ó accesorios que deben reunir. La enseñanza gimnástica se constituye por las posiciones y los movimientos, ambos igualmente fundamentales, al punto de que de la corrección de las primeras depende la perfecta ejecución del movimiento, y son prueba del acierto con que hubo de verificarse. La segunda parte de la obra se consagra al estudio especial de los movimientos. Empieza con los de orden, comprensivos de las formaciones á que deben habituarse los alumnos, toda vez que es colectiva la lección de gimnasia como requisito necesario para conseguir el mando, dirección y vigilancia, y cuya perfecta ejecución es el más fiel reflejo de su excelente disciplina. Hace después indicaciones sobre los juegos con que suele terminar la lección de gimnasia, y en los cuales, á diferencia de lo que acontece en los movimientos, hay que atender á la clase, temperamento de los alumnos y costumbres del país, cuando se trata de su elección. En el epígrafe «lección de gimnasia sueca», verdadero resumen del método, se estudia lo concerniente á ella, como la duración y manera de repartirse el tiempo entre los diversos grupos de movimientos, orden respecto al hecho de irse verificando, cambios susceptibles de introducirse en él y criterio que debe presidir á su alteración, etc., poniendo término á la obra algunos substanciosos párrafos, alusivos á los deportes.—En resumen, el Manual de gimnasia sueca, por la índole de su materia, ilustrado con profusión de dibujos, la importancia y exactitud de sus conceptos, en los que no hay ni una indicación superflua, por la claridad, precisión y hasta galanura de su lenguaje, es interesante y meritoria.—«La educación física en Suecia» es un folleto de 56 páginas, referente á una conferencia dada por el médico González Deleito en el Ateneo de Madrid, á su regreso de la comisión para que fué nombrado. Es un brillante resumen de los conocimientos referentes á la materia, un estimable trabajo de vulgarización comprensiva de las observaciones hechas á este respecto por el autor en el país de origen y algunas otras ciudades europeas, en donde la gimnasia sueca cuenta con numerosos y entusiastas cultivadores.—De su historial resulta que cuenta con 20 años de servicios, muy buena concepción, ha desempeñado importantes comisiones y posee la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, mención honorífica por su obra «La tuberculosis pulmonar en el Ejército español» y las medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que procede conceder al médico primero de Sanidad Militar D. Federico González Deleito, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por estimar que sus trabajos están comprendidos en el caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 20 de diciembre de 1912.—El

coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 29 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al médico primero de Sanidad Militar don Manuel Bastos Ansart, destinado en el batallón Cazadores de Llerena, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 28 de septiembre último, se remitió á esta Inspección general documentado escrito de la misma, relativo á recompensa solicitada por el médico primero de Sanidad Militar D. Manuel Bastos Ansart, como autor de la obra titulada «Nociones de Cinemática aplicada á las articulaciones humanas»; se acompañan: instancia del interesado con informe marginal de esta Inspección general, un ejemplar de la obra é informe emitido por la Junta facultativa de Sanidad Militar.—En el informe de la expresada Junta facultativa, después de describir á grandes rasgos la obra, se reconoce su importancia trascendental, porque no se trata—dice—de un trabajo de síntesis científica pura, sino que por el contrario, se encuentra en ella, á cada paso, puntos de aplicación práctica sumamente útiles, de tal modo, que sin perder en ningún momento el carácter severamente científico, el autor ha despojado á su trabajo de todo lo que pudiera ser de embrollada interpretación ó estéril en consecuencia, vulgarizando de manera habílísima conocimientos de todo punto necesarios para la resolución de multitud de problemas que presenta á á diario la clínica de enfermedades de los huesos y articulaciones.—Por todo lo cual, dicha Junta facultativa, teniendo en cuenta además de la importancia del trabajo presentado, la gran aplicación é inteligencia que revela su autor, considera la obra del médico primero Bastos, de especial mérito al aplicar al cuerpo humano las «Nociones de Cinemática».—La obra de que se trata, está constituida por un tomo en rústica de 323 páginas impresas, ilustrado con 42 figuras intercaladas en el texto.—Da comienzo este trabajo con una introducción bastante extensa, donde el autor encarece la gran importancia que tiene el estudio de la cinemática aplicada á las articulaciones del cuerpo humano, sobre todo desde que los progresos científicos tienden á la aproximación constante de unas ciencias con otras, simplificando y analizando así ciertos fenómenos naturales, sujetos á leyes universales, que antes estaban circunscriptos á una sola ciencia.—Comienza enseñando el desarrollo de su trabajo, que divide en dos partes.—La primera, relativa á los principios de geometría cinemática general, necesarios para la interpretación de los movimientos articulares humanos, asunto que el autor trata con verdadera competencia y haciendo derroche de profundos conocimientos en geometría, álgebra y mecánica.—La segunda parte está consagrada á la cinemática especial de las ar-

ticulaciones humanas, que distribuye en cuatro capítulos; en el primero de «Generalidades», estudia la forma de las superficies articulares que tienen á su cargo la dirección de nuestros movimientos, las deformaciones que sufre la capa de cartilago que las recubre y los caracteres generales de su movimiento.—En el segundo capítulo establece una clasificación cinemática de las articulaciones humanas y estudia las características de los principales tipos.—El tercer capítulo está dedicado al estudio de los movimientos especiales de las articulaciones simples típicas y de los principales sistemas articulares y es el que tiene más extensión, como se desprende del enunciado.—Y por fin, en el cuarto, titulado «Métodos y procedimientos de investigación de los movimientos articulares», hace el autor una revista crítica de todos los empleados hasta el día.—Con la sola y escueta enunciación de las materias que abarca este trabajo del médico primero Bastos, se comprende perfectamente, á la vez que su trascendental importancia, reconocida también por la Junta facultativa de Sanidad Militar, lo difícil que ha de ser hacer una crítica severa y razonada de él, por tratarse de una ciencia como la cinemática articular, aún en mantillas, y que tanta conexión tiene con otras ciencias exactas cuyos profundos conocimientos no son en general del dominio de los fisiólogos ni de los clínicos; pues aunque el autor de la obra dice en su introducción que ha procurado poner al alcance de todos el estudio teórico de los movimientos articulares para poder obtener el maximum de utilidades y deducciones, no sólo en el campo de la ciencia pura, sino en el de la clínica diaria, es lo cierto, que para que aquel sea fructífero, se hace preciso un perfecto dominio de geometría y de muchas sutilezas matemáticas.—No obstante, fácil es reconocer, desde luego, la importancia y el carácter severamente científico de la obra de que se trata y la forma habílísima que su autor emplea para la vulgarización de aquellos conocimientos de cinemática articular humana que cree necesarios al clínico, y aunque esta materia no parece tener una inmediata aplicación al Ejército, no por eso es menor su importancia, y, al estudiarla, ha demostrado el autor unas condiciones de capacidad, aplicación, laboriosidad é inteligencia dignas del mayor encomio.—Cuenta este oficial con cinco años y dos meses de servicios efectivos y se encuentra en posesión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada, y otra de igual clase con distintivo blanco.—En virtud de todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, proponer al médico primero Bastos para la concesión de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso al inmediato, como comprendido en el artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E. no obstante, acordará lo más oportuno.—Madrid 11 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Capitán general de Melilla en 25 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al chérif Sid-El-Hach el Fadir Mohamed el Nasiri, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en varios hechos de armas y operaciones efectuadas durante las campañas del Rif.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Capitán general de Melilla en 5 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al cheij de Ulad-Setud Mohamed el Mahí, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en varios hechos de armas en la última campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 2 de enero último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, D. Francisco García García, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, como recompensa á los méritos contraídos en el combate de Beni Sidel en los días 11 al 15 de mayo próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: La índole del servicio que prestan los jefes y oficiales y sus asimilados destinados en Africa en las distintas posiciones ocupadas por nuestras fuerzas, es de tal naturaleza, que difiere esencialmente del que llevan á cabo en las guarniciones de las plazas de dicho territorio, por ser mayores las penalidades y fatigas que implica el especialísimo servicio que por fuerza han de llevar á cabo los que en aquellas estén destacados.

En su consecuencia, y considerando que no es justo contar por igual para los efectos de obligatoria residencia en Africa el tiempo que se sirve en las plazas y el que lo efectúan en las posiciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A los jefes y oficiales y sus asimilados destinados en Africa, se les contará como doble para los efectos de obligatoria residencia en el territorio, el tiempo que permanezcan ó hayan permanecido prestando servicio en las posiciones destacadas, siempre que cumplan las condiciones que en esta disposición se determinan.

Se considerarán como tales posiciones las situadas fuera de los antiguos límites del campo exterior en los territorios de Melilla y de Ceuta, y para los de Larache, Alcazarquivir y Arcila, aquellos que se encuentren suficientemente alejados de estas plazas y obliguen, por su situación, á los jefes y oficiales destacados á permanecer en las posiciones prestando el peculiar servicio que éstas exijan, pernoctando de ordinario en ellas.

2.º Para el cómputo de dicho tiempo, será condición indispensable haber prestado servicio sin interrupción durante un plazo mínimo de tres meses en las posiciones destacadas, y sólo cumpliendo este requisito podrá acumularse para los efectos aludidos en el artículo anterior, el demás tiempo que se permanezca en dichas posiciones, bien entendido que éste ha de contarse por meses completos, sin que sirvan de abono en ningún caso los días aislados que

se esté destacado en ellas cuando, contados éstos sin interrupción, no lleguen á sumar un período de treinta.

3.º Los jefes y oficiales y sus asimilados que cumplan ó hayan cumplido un año de servicio en las posiciones destacadas, contado en la forma que queda dicha, tendrán derecho á solicitar su regreso á la Península, como cumplidos, con todos los derechos que concede la legislación vigente.

4.º Podrá acumularse el tiempo de servicio prestado en las posiciones con el que se permanezca en la plaza, para los efectos de obligatoria residencia, abonándose como doble el primero, siempre que los interesados cumplan con la condición exigida en el artículo 2.º.

5.º Para optar á los beneficios que concede esta disposición, será indispensable, según se determina en dicho artículo 2.º, haber permanecido tres meses seguidos en las posiciones destacadas. Sólo á los que se encuentren en este caso se les sumará para completar el tiempo de obligatoria residencia el demás que permanezcan en las posiciones, pero ha de tenerse en cuenta para hacer este cálculo, que no serán valederos los días aislados, pues es preciso que el tiempo que se acumule se cuente por períodos de treinta días, servidos sin interrupción.

No se descontarán para estos efectos los días de permiso concedidos para ir á las plazas ni la ausencia de las posiciones á consecuencia de actos ó asuntos oficiales, siempre que el número de días no exceda de un límite prudencial.

6.º Los jefes de los cuerpos y unidades acompañarán á las peticiones de los interesados comprendidos en esta disposición que soliciten regresar á la Península, como cumplidos, una demostración exacta del tiempo servido por los mismos, ya sea en las posiciones solamente ó en éstas y en la plaza; y los Comandantes generales de los territorios exigirán á aquéllos la más estrecha responsabilidad de cualquier transgresión que respecto del particular se cometiere.

7.º Los beneficios de esta disposición alcanzarán á todos los jefes y oficiales y sus asimilados que en la actualidad se hallan destinados en los territorios de Africa.

8.º Queda subsistente la legislación en vigor respecto del particular en todo lo demás que no se modifica por lo preceptuado en esta disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 900 y 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, respectivamente, al teniente coronel y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Hidalgo y Cuenca y termina con D. Enrique Luque y Luque; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos
Teniente coronel.....	D. Joaquín Hidalgo y Cuenca.....	5. ^a división.
Capitán.....	» Luis Valdés Cabanillas.....	Plantilla de comisiones topográficas.
Otro.....	» Mauricio Melgar y Alvarez Abreu.....	Ayudante de campo del General D. Manuel Macías.
Otro.....	» Juan Cantero y Ortega.....	Capitanía general de la 4. ^a región.
Otro.....	» Juan Gautier y Atienza.....	Idem de Canarias.
Otro.....	» José Domenech Vidal.....	Depósito de la Guerra.
Otro.....	» Juan Zaballos Sánchez.....	Idem.
Otro.....	» Federico Montaner y Canet.....	Plantilla de comisiones topográficas.
Otro.....	» Enrique Luque y Luque.....	Ministerio de la Guerra.

Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de teniente coronel, en propuesta extraordinaria de ascenso, con arreglo á lo dispuesto en real orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 32), al comandante de Infantería de la plantilla del Colegio de María Cristina D. Antonio Escribano Unzurbe, que está declarado apto para obtenerlo; debiendo disfrutar en el mencionado empleo la efectividad de 8 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Uzqueta Benítez y termina con D. Luis Mesana, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares, Director general de Cría Caballar y Remonta, Comandantes generales de Melilla y Ceuta, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

*Relación que se cita***Coronel**

D. Francisco Uzqueta Benítez, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto, á excedente en la segunda región.

Tenientes coroneles

D. Antonio Fernández Clotet, ascendido, de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Sevilla, á excedente en la segunda región.

» Juan Villavicencio Gámez, excedente en la segunda región, al regimiento Lanceros de Sagunto.

Comandantes

D. Baltasar Gil Picache, ascendido, de la Academia de Caballería, á excedente en la séptima región.

» Timoteo Gómez Sánchez, del 11.^o Depósito de reserva, á excedente en la séptima región.

» José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, que ha cesado en el cargo de mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al 11.^o Depósito de reserva.

» Antonio Vinageras Martín, juez instructor permanente de causas en la Capitanía general de la segunda región, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Sevilla, como delegado militar.

» Cesáreo Cadenas Zapirain, excedente en la segunda región, á la Capitanía general de la misma, como juez instructor permanente de causas.

» Enrique Seijo Serantes, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Ciudad Real, á la de Avila.

» Marceliano Ortega Macazaga, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Avila, á la de Ciudad Real.

Capitanes

D. José Arce Llevada, ascendido, del regimiento Lanceros de Farnesio, á la Subinspección de la sexta región.

» Manuel Quiñones Armesto, del regimiento Lanceros de España, al 11.^o Depósito de reserva.

» Federico Salvador Díaz, del 11.^o Depósito de reserva, al regimiento Lanceros de España.

» Miguel de Aramburu é Inda, del segundo Depósito de reserva, á excedente en la segunda región.

» Salvador Gómez y Díaz Berrio, del 14.^o Depósito de reserva, al 4.^o

» Santiago Pierrad Urrutia, del regimiento Húsares de la Princesa, á excedente en la primera región.

» Enrique Goncer Ramón, excedente en la primera región, al regimiento Húsares de la Princesa.

» Eusebio Linacero Vara, del segundo Depósito de reserva, al 13.^o

- D. Eduardo Jiménez Peña y Sacannel, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Lanceros de Villaviciosa.
- » Carlos de Barbáchano y Alvarez de Bobadilla, del noveno Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Tetuán.

Primeros tenientes

- D. Enrique Crisóstomo Prats, del regimiento Cazadores de Taxdir, al escuadrón Cazadores de Menorca.
- » Alfonso Fairén López, del regimiento Cazadores de Alcántara, al grupo de escuadrones de las tropas regulares indígenas de Melilla.
- » Francisco Montoya Gaviria, del regimiento Cazadores de Alcántara y en comisión en las tropas de policía indígena de Melilla, á las mismas de plantilla.
- » Francisco Alonso Estringana, del regimiento Cazadores de Alcántara y en comisión en las tropas de policía indígena de Melilla, á las mismas, de plantilla.
- » Santiago Viqueira Fullos, del regimiento Cazadores de Taxdir y en comisión en las tropas de policía indígena de Melilla, á las mismas, de plantilla.
- » Luis García Rodríguez, del grupo de escuadrones de Ceuta y en comisión en la sección montada de policía indígena de Ceuta, á dicha sección montada, de plantilla.
- » Pedro Pintó Moyano, del regimiento Lanceros del Príncipe, al de Farnesio.
- » Rafael González Anleo y Noriega, de reemplazo en la primera región, vuelto á activo, al regimiento Lanceros del Príncipe.

Segundo teniente (E. R.)

- D. Luis Mesana, del escuadrón Cazadores de Menorca, al regimiento Cazadores de Castillejos.
- Madrid 11 de febrero de 1913.—Luque.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con arreglo á lo que preceptúa la base 4.^a del art. 5.^o del reglamento del personal del Material de Artillería, aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878 (C. L. num. 88) y á las instrucciones y programas que á continuación se insertan, se verifiquen en la Fábrica de Trubia y Archivo facultativo y Museo de Artillería oposiciones para proveer en la primera una plaza de maestro de fábrica, de oficio maquinista-electricista, y en el segundo tres plazas de obreros aventajados, de oficio delineantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

Instrucciones que se citan

1.^a Los designados para cubrir la plaza de maestro de fábrica, y las tres de obreros aventajados del personal del Material de Artillería disfrutarán, el maestro de fábrica 2,500 pesetas de sueldo anual, y los obreros aventajados el de 1,000, todos ellos derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.

2.^a El día 10 de marzo próximo darán principio las oposiciones en la Fábrica de Trubia para la vacante de maestro de fábrica, y en el Archivo facultativo y Museo de Artillería para las de obreros

avertajados, ante el tribunal que previene la real orden circular de 30 de septiembre de 1899 (C. L. número 187).

3.^a Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Sección de Artillería de este Ministerio, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 5 del citado mes de marzo precisamente, acompañando los documentos siguientes: 1.^o Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil. 2.^o Certificado de buena conducta. 3.^o Certificado de aptitud. 4.^o Certificado de situación militar los que sean paisanos y de la copia de las hojas de servicios ó filiaciones los que sean militares.

PROGRAMA

Para la plaza de maestro de fábrica el publicado por real orden de 24 de agosto de 1909 (D. O. número 189).

PROGRAMA

para oposiciones á plazas de obreros aventajados del Personal del Material de Artillería de oficio delineantes.

ARITMETICA

1.^o

Definir la unidad.—Número entero.—Abstracto.—Concreto.—Homogéneos.—Numeración escrita y hablada.—Numeración decimal, hablada y escrita.—Ejercicios de escritura y lectura de cantidades.—Numeración romana.

2.^o

Definir la suma.—Reglas para efectuar la suma de varios números.—Prueba de la suma.—Substracción.—Su definición.—Regla para efectuarla.—Prueba.—Multiplicación.—Reglas para la operación en los casos de entero por la unidad seguida de ceros.—Entero de varias cifras por otro de una sola.—Dos enteros de varias cifras entre sí.—Cuando uno ó ambos factores terminan en ceros.

3.^o

División.—Definir la división.—Nombres de los datos y el resultado.—Exacta é inexacta.—Maneras de expresar ó indicar la división entre dos números.—Regla para efectuarla.—De un número de varias cifras por uno de una sola.—Un número que termine en ceros por la unidad seguida de tantos ó de menos ceros que aquél tiene.—Dividir entre sí dos enteros que tienen varias cifras.—Cuando ambos terminan en ceros.—Cuando un número es divisible por otro.

4.^o

Definir la cantidad.—Medida de la cantidad.—Unidad de medida.—Números enteros, quebrados y mixtos.—Nomenclatura del sistema métrico.—Unidades de longitud, de superficie, de volumen y de peso.

5.^o

Definir los números quebrados.—Sus términos ordinarios.—Decimales.—Enunciación de un quebrado.—Su escritura.—Propios é impropios.—Poner cualquier número en forma fraccionaria.—Variaciones del quebrado cuando se aumenta ó disminuye uno ó ambos términos.—Simplificación de quebrados.—Reducción de quebrados á un común denominador.

6.^o

Suma, resta, multiplicación y división de quebrados.

7.º

Quebrados ó números decimales.—Su escritura y lectura.—Resultado de añadirles ceros á sus decimales.—Suma, resta, multiplicación y división de decimales.

8.º

Definir los números complejos é incomplejos.—Reducir un complejo á incomplejo de especie inferior.—Reducir un complejo á complejo de especie superior ó intermedia.—Adición de complejos.—Substracción de complejos.—Multiplicación de complejos con los diversos casos que pueden ocurrir.—División de complejos en los diversos casos que pueden ocurrir.

9.º

Definir la potencia de un número.—Raíz.—Exponente.—Grados ó índices de la potencia.—Manera de indicar una potencia en general.—Cuadrado.—Cubo.—Cuarta potencia.—Objeto de la elevación á potencia.—Formación de una potencia cualquiera.—Cuadrado de la suma indicada de dos números.—Diferencia de los cuadrados de dos números enteros consecutivos.—Número de cifras del cuadrado de un número entero.

10.

Definir la raíz de un número.—Raíz cuadrada.—Raíz cúbica.—Objeto de la extracción de raíces.—Manera de indicar la extracción de raíz.—Definir la raíz cuadrada entera.—El resto ó residuo de la raíz.—Modo de hallar la raíz cuadrada de un número entero cualquiera.

11.

Definir la razón de dos números.—El antecedente.—El consecuente.—Modo de indicar la razón de dos números.—Consecuencias para la razón de multiplicar ó dividir por un mismo número al antecedente y consecuente.—Proporción.—Antecedentes.—Consecuentes.—Medios.—Extremos.—Medio proporcional.—Relación entre el producto de extremos, el de medios y cuadrado del término medio.—Determinar uno de los extremos ó de los medios de una proporción.—Valor de uno de los extremos ó de los medios en la proporción continua.—Alteración de una proporción al multiplicar ó dividir por un mismo número todos sus términos.—Alternar, invertir, permutar una proporción.

12.

¿Qué se necesita para que cuatro números concretos formen proporción?—¿Cuándo se dice que son directamente proporcionales cuatro números homogéneos?—Objeto de la regla de tres.—Regla de tres simple.—Aplicación especial al tanto por ciento.—Regla de tres compuesta.—Regla de compañía.—Regla de aligación directa é inversa.

GEOMETRIA

1.º

Definiciones de la geometría.—Extensión de un cuerpo.—Longitud.—Latitud.—Profundidad, grueso, altura.—Superficies.—Líneas rectas y curvas.—Quebradas.—Mixtas.

2.º

Definir la circunferencia.—Centro.—Radios.—Diámetros.—Cuerdas.—Tangentes.—Secantes.—Circunferencias concéntricas y excéntricas.—Circunferencias iguales.

3.º

Definir el ángulo.—Sus elementos.—La magnitud de un ángulo no depende de la longitud de sus

lados.—Ángulos iguales.—Bisectriz de un ángulo.—Ángulos adyacentes.—Rectos.—Agudos.—Obtuseos.—Ángulos suplementarios y complementarios.

4.º

Medida de los ángulos.—División de la circunferencia en grados, minutos y segundos.—Semicírculos graduados.—Su aplicación á la medida de los ángulos.—Construir un ángulo igual á otro.—Construir un ángulo igual á la suma de otros dos.—Dividir un ángulo en dos partes iguales, ó sea trazar su bisectriz.

5.º

Diferentes posiciones de dos rectas sobre un plano.—Perpendiculares, oblicuas y paralelas entre sí.—Ángulos que forma una recta que corta á otras dos.—Trazar una perpendicular á una recta desde un punto dado.—Dividir una recta en dos partes iguales.

6.º

Por un punto dado en una recta trazar á ésta una perpendicular.—Por un punto dado fuera de una recta trazar á ésta una perpendicular.—Dividir una recta en dos partes iguales.—Trazar una perpendicular á una recta dada, que pase por uno de sus extremos.

7.º

Definiciones del triángulo y sus elementos.—Equilátero.—Isósceles.—Escaleno.—Rectángulo.—Obtusángulo y acutángulo.—Igualdad de dos triángulos.—Construir un triángulo, según se dé: tres lados, dos lados y el ángulo comprendido, un lado y los dos ángulos adyacentes.—Construir un triángulo rectángulo, dados: la hipotenusa y un cateto, la hipotenusa y un ángulo agudo, un cateto y un ángulo agudo, los dos catetos.

8.º

Definir el cuadrilátero.—Trapezoide.—Trapezio.—Paralelogramo.—Cuadrado.—Rectángulo.—Rombo.—Romboide.—Valor de la suma de los cuatro ángulos de un cuadrilátero.—Propiedades del paralelogramo.—Construcción, conociendo algunos de sus elementos, de: cuadrados, rectángulos, rombos y romboides.—Construir un cuadrilátero, dados: tres lados y dos ángulos, tres ángulos y dos lados.—Polígonos: definición y nomenclatura de sus elementos.—Polígonos equiláteros.—Equiángulos.—Regulares é irregulares.—Nombres de los polígonos, según el número de sus lados.—Descomponer un polígono en triángulos.—Valor de los ángulos de un polígono.—Construir sobre una recta dada un polígono regular de cualquier número de lados.

DIBUJO

Nomenclatura y manejo de los siguientes instrumentos de dibujo: Escuadra.—Transportador.—Compás de puntas fijas.—Compás de piezas variables á portalápiz ó tiralíneas, etc.

EJERCICIO PRACTICO

De una pieza del material de Artillería, que designe el Jurado, hacer un croquis acotado, dibujarlo á la escala que se designe, dándole las vistas y secciones necesarias para su comprensión (sombreado á tiralíneas).

Calco en papel tela del dibujo anterior y reproducciones del mismo al fototipo y al ferropusiató.

Madrid 10 de febrero de 1913.—Luque.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Mallorca,

Miguel Valéns Mata, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 de enero último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Catalina Pons Frau.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de enero próximo pasado, promovida por el auxiliar de almacenes de tercera clase del personal del Material de Artillería, con destino en el parque de Artillería de Barcelona, Jaime Caba Vila, en súplica de que se le conceda ingresar en la clase de auxiliares de oficinas del citado personal, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Carlos Lirón Ayuso y termina con D. Joaquín Paz y Faraldo, que deberán percibir desde 1.^o de marzo próximo, y cuyo devengo se sujetará á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Carlos Lirón Ayuso, del 10.^o regimiento montado.
- » Faustino Miñón Lorca, de la Comandancia de Gran Canaria.
- » Emilio Rambaud Norzagaray, de la Academia de Artillería.
- » José Company Pons, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.
- » Joaquín Paz Faraldo, de la Comandancia de Gran Canaria.

Madrid 10 de febrero de 1913.—Luque.

Seccion de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el anteproyecto de carretera de Zeluán al Zafo, que V. E. remitió á este

Ministerio con su escrito de 13 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 510.000 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se redacte por la Comandancia de Ingenieros de esa plaza el proyecto definitivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en el escrito dirigido á este Ministerio con fecha 4 del mes próximo pasado; y teniendo en cuenta lo consignado en el caso 2.^o del art. 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública del 1.^o de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Menorca para adquirir por administración los materiales y artículos necesarios para sus obras y servicios durante un año, á los mismos precios, como límite máximo, que rigieron en las dos subastas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

ZONAS DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 16 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el Director de la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante (red catalana), en súplica de autorización para construir una nueva estación denominada Garraf, en el kilómetro 310⁷⁵⁰ de la línea de Valls á Villanueva y Barcelona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 17 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de la plaza de Cádiz, D. Dionisio Tejero Pérez, por poder y representación de don Francisco Gestal García, en súplica de autorización para construir una caseta destinada á preparación de pescados y depósito de enseres y útiles de pesca, en terrenos de la Compañía de ferrocarriles andaluces, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y por lo que afecta al ramo de Guerra, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán á los planos presentados, quedando terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán

inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.ª Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Intendencia

ALUMBRADO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 16 del mes último, solicitando autorización para reunir la Junta de alumbrado, á fin de que determine las luces extraordinarias que son precisas en el cuartel de San Agustín que en Tarragona ocupa el regimiento Infantería de Almansa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á lo solicitado, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 20 de mayo de 1868.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 22 del mes último, solicitando autorización para reunir la Junta de alumbrado, á fin de que determine las luces extraordinarias que son precisas en el edificio ocupado en esta corte por el Centro elec-

trotécnico y de comunicaciones, con motivo del aumento de locales para la compañía de Radiotelegrafía de campaña, de reciente creación, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á lo solicitado conforme á lo prevenido en la real orden circular de 20 de mayo de 1868.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se efectúe el transporte, desde la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza y Parque Aerostático de Guadalajara á Madrid (Aerodromo de Cuatro Vientos) y reciprocamente, cuantas veces sea necesario, de los cilindros de hidrógeno comprimido y del material de aerostación que sea preciso para las prácticas de aeronauta que se verifiquen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Depósito de armamento de Vitoria.	500 fusiles Mauser españoles nuevossin cuchillo-bayoneta...	Fábrica de armas de Oviedo.
Parque regional de Art.ª de Valladolid.....	2.600 ídem íd. sin íd.....	
Fábrica de armas de Oviedo.....	Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser	Parque de la Comand.ª de Art.ª de Ceuta.

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los ejercicios de oposición verificados en cumplimiento de lo prevenido en la real orden circular de 31 de octubre último (D. O. número 247), y con arreglo al artículo 71 del reglamento de 19 de agosto de 1912 (C. L. núm. 164), conceder ingreso en el Cuerpo de Sanidad militar con

el empleo de farmacéutico segundo, á los ocho opositores incluidos en la siguiente relación; debiendo figurar en la escala de su clase por el orden que se expresan, que es el que les corresponde por la conceputación obtenida, y disfrutar de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

n.º de orden	NOMBRES	Domicilios ó situaciones
1	D. José Mazón de la Herrán	Provincia de Burgos, Quincoces.
2	» Julio Colón Manrique..	Granada, Calle Alhóndiga, 22
3	» Elíseo Gutiérrez García	Soldado del regimiento Infantería de Córdoba, 10.
4	» Emilio Santos Ascarza.	Logroño, Plaza San Bernabé, 22.
5	» Celso Revert Cutillas..	Barcelona, Cortes, 562, 1.º
6	» Francisco Pérez Camarero.....	Provincia de Burgos, Covarrubias.
7	» José Santa Cruz de la Casa.....	Granada, Bocanegra, 4.
8	» Teófilo Pérez Cuenca .	Provincia de Córdoba, Fuenteovejuna.

Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE.

* * *

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso cuando por antigüedad les corresponda, á los médicos segundos de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Sancho Catalán y termina con D. Antonio Jiménez Arrieta, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

- D. Luis Sancho y Catalán.
- » José Blanco Rodríguez.
 - » Antonio Lecha Marzo.
 - » Eulogio Muñoz Cortazar.
 - » Francisco Muñoz Cortazar.
 - » Isidro Sánchez Fairén.
 - » Severino Torres Acero.
 - » Angel Sánchez Sánchez.
 - » Cándido Soriano Catalán.
 - » Antonio Mallón Vicario.
 - » Julio Villar Madrueño.
 - » Enrique Fernández Lozano.
 - » Emilio Alavedra Bocanegra.
 - » Julio Ortiz de Villajos y Muller.
 - » Tomás Mancholas Prado.
 - » Federico Gil Acebedo.
 - » Francisco Martínez Nevot.
 - » Vicente Ganzo Blanco.
 - » Carlos Pérez Serra.
 - » Juan Nuevo y Díez.
 - » Rafael Criado y Cardona.
 - » Ramón Fiol y Paredes.
 - » Manuel Lamata Desbertrand.
 - » Antonio López Castro.
 - » Juan Pomar Taboada.
 - » Antonio Pérez Núñez.
 - » Gustavo Martínez Manrique.
 - » Sebastián Monserrat Figueras.
 - » Ramón Zorrilla Polanco.
 - » Federico Ramos de Molíns.
 - » Emilio Romero Maldonado.
 - » José González Vidal.
 - » Luis Sampedro y Díez.
 - » Nicolás Martínez Rituerto.
 - » José Artal Costa.
 - » Felipe Pérez de Feito.

- D. Saulo Casado Velázquez.
» Enrique Ostalé González.
» Antonio Jiménez Arrieta.

Madrid 11 de febrero de 1913.—Luque.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médicos mayores

- D. Eleodoro Palacios y Gallo, del hospital de Alcalá de Henares y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en dicha comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
- » Francisco Uguet y Lostao, excedente en la primera región y en comisión en el hospital de Alcalá de Henares, cesa en la referida comisión continuando excedente en la misma región.
 - » Melchor Camón y Navarra, del hospital de Zaragoza y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en la mencionada comisión incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Enrique Solano y Alemany, excedente en la quinta región y en comisión en el hospital de Zaragoza, cesa en la expresada comisión continuando excedente en la misma región.
 - » José Quintana y Duque, del Consejo Supremo de Guerra y Marina y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Arturo Fernández y Fontecha, excedente en Melilla y en comisión en los hospitales de dicha plaza, cesa en la mencionada comisión continuando excedente en la séptima región.
 - » José Huesa y Bueno, de la fábrica de armas de Oviedo y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en la referida comisión incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Germán Sorní y Peset, excedente en Melilla, al hospital de Chafarinas en comisión, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 20 de enero último, percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

Médicos primeros

- D. Juan Roché y User, del primer batallón del regimiento Infantería de Gerona, 22, y en comisión en el segundo grupo de hospitales de Melilla, cesa en la expresada comisión incorporándose á su destino de plantilla.
- » Joaquín Aspiroz y de León, de este Ministerio y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en la referida comisión incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Fidel Pagés y Miravé, de eventualidades del servicio en la primera región y en comisión en este Ministerio, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.

Médicos segundos

- D. Leocadio Serrada y Díaz, del segundo batallón del regimiento Infantería de España, 46, y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en la mencionada comisión incorporándose á su destino de plantilla.
- » Ovidio Fernández y Rodríguez, del segundo batallón del regimiento Infantería de Garelano, 43, y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en la expresada comisión incorporándose á su destino de plantilla.
- » Lorenzo Aycart y Moreno, del hospital de Madrid-Carabanchel, á situación de excedente en Melilla y en comisión al hospital de Chafarinas con arreglo á lo prevenido en real orden de 20 de enero próximo pasado, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.
- » Pío Irigoyen y Arruti, del segundo batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, 30, y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
- » Manuel Portela y Herrero, del segundo batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica, 54, y en comisión en los hospitales de Melilla, cesa en la referida comisión incorporándose á su destino de plantilla.

Madrid 11 de febrero de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el farmacéutico mayor de Sanidad Militar D. Wenceslao Carredano López cese en la comisión que desempeña en los hospitales de Melilla, incorporándose á su destino de plantilla en el de Vitoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los veterinarios segundos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Enrique Ponce Romero y termina con D. Candelo Corbín Ondarza, cesen en las comisiones que desempeñan en Melilla, incorporándose á sus destinos de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Enrique Ponce Romero, de la Yeguada Militar.
- » Enrique Alonso Moreno, del regimiento ligero de Artillería 4.º de campaña.
- » Braulio Guerrero Hita, de la compañía de airostación.
- » César Pérez Moradillo, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.
- » Emiliano Hernández Mateo, del 6.º regimiento montado de Artillería.

D. Candelo Corbín Ondarza, del segundo regimiento montado de Artillería.

Madrid 11 de febrero de 1913.—Luque.

Sección de Justicia y Asuntos generales**CRUCES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de la Guardia Civil D. José de Molina y Ruiz, la cruz y placa de la referida Orden, con las antigüedades de 30 de agosto de 1901 y 1911, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir dos vacantes de primer teniente ayudante de profesor, en comisión, que existen en la Academia de Infantería, anunciadas por real orden circular de 7 de diciembre último (D. O. número 278), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los primeros tenientes de dicha arma D. Luis Balanzat Torrontegui, del regimiento de Vad Ras núm. 50, y D. Emeterio Ortega Portela, con destino en el de Isabel II núm. 32, percibiendo el sueldo entero de su empleo por sus destinos de plantilla y la gratificación de 1.000 pesetas anuales de profesorado con cargo al fondo de material del centro citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región y Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados de la Escuela Superior de Guerra Miguel Martínez Galíndez, Emilio López Rías y Bernardo González Clari, pasen destinados, respectivamente, á los regimientos Lanceros de Borbón, Húsares de Pavía y Cazadores de

Victoria Eugenia, de donde proceden, y que los coroneles de los citados cuerpos nombren otros que les substituyan y reunan condiciones; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la sección de tropa de la Escuela Central de Tiro Rufino Barba Ruiz, pase destinado al regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, de donde procede, y que el coronel del citado regimiento nombre otro que lo substituya; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Jefe de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los auxiliares de oficinas D. Antero Clemente González, con destino en el depósito de armamento de Figueras y que presta sus servicios en comisión en el Parque de Barcelona, y D. Diego Pérez Carmona, destinado en el Parque regional de Sevilla y en comisión en el Parque de la Comandancia de Ceuta, se incorporarán á sus destinos, cesando en la comisión que desempeñan.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la cuarta y segunda regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Circular. Figurando en los presupuestos del presente año, banda de trompetas en el regimiento de Artillería de Sitio, en substitución de la de cornetas que actualmente tiene, en la cual prestan sus servicios como sargento maestro de banda Miguel Arranz Ruiz y como cabo de cornetas León Barrera Vaca, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se destina á la Academia del arma y en concepto de supernumerario hasta que exista vacante de su clase, al primero de dichos individuos; y el segundo pasa destinado á la plantilla de tropa de la referida Academia, á ocupar la vacante que de su clase existe en la misma; verificándose el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de marzo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Sección de Ingenieros

ESCUELA GENERAL DE TELEGRAFIA

Circular. En los exámenes verificados en el centro electrotécnico y de comunicaciones, al terminar el segundo curso del año anterior de la Escuela general de telegrafía, han sido aprobados las clases é individuos de tropa comprendidos en la relación adjunta; los cuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de Telégrafos, aprobado por reales órdenes de 6 de marzo y 23 de junio de 1905 (C. L. núms 45 y 117), disfrutarán, con la limitación que expresa dicho artículo, en las nuevas categorías á que ascienden, la antigüedad del día 27 de diciembre próximo pasado, que es la de aprobación de las actas de examen, y dentro de esta antigüedad se colocarán en el orden correlativo marcado por el de preferencia obtenido en aquéllos.

Madrid 10 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Barús

Relación de las clases é individuos de las unidades de Telégrafos, aprobados en los exámenes de la Escuela general de Telégrafos, correspondiente al segundo curso del año 1912, con expresión de las categorías á que ascienden y de los números de preferencia que, con arreglo á las censuras obtenidas, les corresponden.

Cuerpos	Clases	Nombres	Número de orden de preferencia	
			Eléctricos	Ópticos
Ascendidos á jefes de estación eléctricos y ópticos				
	Cabo.....	Luis Cercas Ochoa.....	22	3
	Otro.....	Carlos Romero Canosa.....	55	21
	Soldado de 1. ^a	Francisco Martín Vázquez.....	47	31
	Otro.....	Alejandro Caballero Alcaide.....	56	2
	Otro.....	Antonio Ramón Tamarit.....	2	56
2.º reg. mixto.....	Otro.....	Adolfo Heptener Uriz.....	46	14
	Otro de 2. ^a	Luis Gallego García.....	27	47
	Otro.....	Pablo Gallego Manjón.....	10	48
	Otro.....	Manuel Alonso Regidor.....	1	2
	Otro.....	Manuel Verdejo García.....	3	6
	Otro.....	Enrique Brasé Galindo.....	48	16
3.º idem íd.....	Otro.....	José Seguí Palacio.....	19	9
4.º idem íd.....	Cabo.....	Ricardo Quintanilla Herranz.....	28	13
	Otro.....	Tomás Achacandrio Buganza.....	54	39
	Soldado.....	Marciano Díez Santa Cruz.....	26	15
5.º idem íd.....	Otro.....	Marcelino Farré Soler.....	38	54
	Otro.....	Saturnino Ramos Mancello.....	39	30
	Otro.....	Emilio Díaz Muñoz.....	7	5
	Cabo.....	Julián García Pérez.....	14	4
6.º idem íd.....	Otro.....	Cirino Camacho Valverde.....	20	29
	Otro.....	Segundo Vázquez Ramos.....	49	22
	Soldado.....	Alejandro Ontanilla Alvarez.....	29	17
	Otro.....	Antonio Vara Sandin.....	30	23
7.º idem íd.....	Cabo.....	José Carnet Venosa.....	15	1
	Otro.....	Esteban Gómez Ballester.....	50	8
	Otro.....	Antonio Tomás Chaves.....	31	53
Com. ^a Mallorca.....	Otro.....	Fernando Cuadrado Lancha.....	53	20
	Otro.....	Antonio Martín Roselló.....	37	40
	Otro.....	Bernardo Bemat Ricart.....	18	41
	Otro.....	José Rabanillo Olivares.....	52	57
	Otro.....	Benedicto de la Roca Cámara.....	40	51
	Otro.....	Luciano Moreno Méndez.....	4	32
Idem Menorca.....	Otro.....	Esteban Garrido Ubeda.....	21	12
	Otro.....	Hermenegildo Pereira Patilla.....	13	46
	Otro.....	Jacinto García Antón.....	23	10
	Otro.....	Pedro Santos Sánchez.....	8	18
	Otro.....	Rafael Coba García.....	5	19
	Otro.....	Angel Monasterio González.....	36	33
	Soldado.....	José Herrera Padrón.....	45	38
Idem Tenerife.....	Otro.....	José Caprario Quesada.....	41	55
	Otro.....	Miguel Pérez Alayón.....	42	37
	Otro.....	Rodrigo García Cervantes.....	35	24
Idem Gran Canaria.....	Cabo.....	Pedro Roque Alemán.....	51	25
	Otro.....	Longinos Miguel Juez.....	2	28
	Soldado.....	Antonio Rodríguez Hernández.....	12	34
	Otro.....	Francisco Quintana González.....	16	50
	Cabo.....	Santiago Alonso Ortega.....	2	27
	Otro.....	Aurelio Fernández Terrera.....	9	11
	Otro.....	Ricardo Sastre Molina.....	11	35
	Otro.....	Luis Banguer Carrasco.....	17	42
	Otro.....	Ignacio Córdoba Aguirregorri.....	32	26
	Otro.....	Tomás Antón Gomban.....	25	43
Compañía de la Red.....	Otro.....	Vicente Alcalde Ramos.....	6	7
	Otro.....	Fernando González Urquiola.....	34	44
	Otro.....	Miguel Foz Isern.....	24	36
	Soldado.....	Eduardo Cruz Boconi.....	44	49
	Otro.....	Miguel Trayero Ruiz.....	43	45
	Otro.....	Pedro Corchado Durán.....	33	52
	Cabo.....	Alberto Seco de la Garza.....	57	58
Ascendidos á telegrafistas primeros eléctricos y ópticos				
1.º reg. mixto.....	Soldado.....	Heriberto Zapater Panes.....	43	49
	Otro.....	José del Moral Laguna.....	33	50
	Cabo.....	Antonio Ganigos Ganigos.....	9	31
3.º idem íd.....	Soldado.....	Antonio Sánchez González.....	12	26
	Otro.....	Carmelo Benítez Rasero.....	3	16
	Otro.....	Cándido Loncan Navarro.....	28	41

Cuerpos	Clases	Nombres	Número de orden de preferencia	
			Eléctricos	Ópticos
3. ^{er} reg. mixto	Soldado	Fernando Alvarez Muñio	45	»
	Otro	Francisco Viña Ros	21	33
	Otro	Francisco Blanch Villarroya	13	32
	Otro	Jerónimo Conejero Martínez	56	34
	Otro	Ignacio Arias Barcia	4	17
	Otro	José Vega Espadilla	2	5
	Otro	José Moreno Pérez	32	42
	Otro	Manuel Bemal Maldonado	34	48
	Otro	Manuel Gil Segura	20	35
	Otro	Roberto Jiménez Rodríguez	5	18
4. ^o ídem íd.	Otro	Felipe García Benedé	35	19
	Otro	Miguel García Puente	»	58
	Otro	Ignacio Hervás Blanco	27	38
5. ^o ídem íd.	Otro	Carlos Sanz González	14	43
	Otro	Martín García Fernández	8	29
	Otro	Pablo Ruiz Escolar	17	27
	Otro	Máximo Martín Maesu	11	39
6. ^o ídem íd.	Otro	Angel Rojas Veiga	6	8
	Otro	Ramiro González Rodríguez	10	7
	Otro	Salvador Gutier Ibáñez	7	15
	Otro	Edelmiro Pérez Gil	19	2
	Otro	Mateo Pérez Chaso	31	40
	Otro	Faustino Reija Palmeiro	55	13
	Otro	Luis Pradú Pascual	22	3
	Otro	José Piaya Alarcón	23	4
	Otro	José Arias Veiga	29	6
	Otro	Nicolás González Bayona	30	36
	Otro	César Salgado Blanco	36	12
	Otro	Jesús Serrano Arias	37	14
7. ^o ídem íd.	Otro	Rafael Rodríguez Rodríguez	42	28
	Otro	Tomás Agustí Serrano	41	10
	Otro	Juan Freixes Arderol	46	20
	Otro	Gregorio Alvero Jiménez	47	51
	Otro	José Ajertos Santos	54	30
	Otro	Salvador Gonzalez Andrade	»	22
	Otro	Antonio Oliver Fullana	40	23
	Otro	Miguel Llabrés Aloy	39	52
	Otro	Gabriel Contesti Vadell	53	»
	Otro	Juan Seguí Serra	18	25
Idem íd. Menorca	Otro	Juan Jiménez Sánchez	15	24
	Otro	Bartolomé García Baena	1	1
Idem íd. Tenerife	Otro	Antonio García García	38	44
	Otro	Ignacio Puig Pérez	26	45
Idem íd. Gran Canaria	Otro	Santiago Talavera Naranjo	44	46
	Otro	Diego Arroyo Nieto	24	37
	Otro	José González Martín	48	47
	Otro	José Díaz Pacio	52	53
Compañía de la Red	Otro	Florencio del Pino Díaz	51	54
	Otro	Miguel Facas Recalde	50	55
	Otro	José de la Huerta Reyes	49	56
	Otro	Miguel Tuero de Castro	57	57
	Cabo	Teófilo Monge Lantree	25	»
Idem mixta Melilla	Soldado	Salvador Pinto León	»	11
	Cabo	José Viciano Mota	»	21
2. ^o reg. mixto	Soldado	José Aguilera Mallen	16	9

Madrid 10 de febrero de 1913.—Carlos Banús.